

EXENTA N° 5615 - 2 AGO. 2012

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 6996/30.11.2011 de esta Dirección Nacional de Aduanas, que fijó el Programa de Subastas para el año 2012, el Oficio Ordinario N° 1.200/26.07.2012 del Director Regional (T y P) de la Aduana Metropolitana solicitando la suspensión del Remate N° 04/2012 y el Oficio Ordinario N° 10.553/27.07.2012 de la Jefa del Departamento Técnico (S) concordando con la suspensión de dicho remate.

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Resolución N° 6996/30.11.2011 estableció el día 09.09.2012 como fecha para realizar la Subasta N° 04/2012.

Que, como se expresa en el Oficio de la Aduana Metropolitana, existe un bajo porcentaje de mercancías para ser incluidas en Subasta, algunos con baja importancia comercial, y que aún existiendo vehículos en condiciones de subastarse, éstos no pueden ser incluidos por temas jurídicos insalvables.

Que, mediante Oficio 10.553/27.07.2012, la Jefa del Departamento Técnico (S) acoge favorablemente lo solicitado por aludida Dirección Regional, y por tanto aprueba la suspensión de la Subasta N°4.

TENIENDO PRESENTE:


Lo dispuesto en el artículo 137, inciso 1° de la Ordenanza de Aduanas; en el Capítulo VI, numeral 3.2 de la Resolución N° 1.300/2006 y las facultades que me confiere el artículo 4° N° 8 del D.F.L. N° 329/79 y el artículo 1° del D.L. 2554/79, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Suspéndase la realización de la **Subasta N° 04/2012** de la Dirección Regional Aduana Metropolitana, determinada por la Resolución Exenta N° 6996/30.11.2011.
2. Modifíquese el Programa de Subastas publicado en la página WEB del Servicio de Aduanas
3. El Director Regional de la Aduana Metropolitana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del número 3.2 del Capítulo VI de la Resolución N° 1.300, de 2006 de esta Dirección Nacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


RODOLFO ALVAREZ RAPAPORT.
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS


AAL/SP/MRF/mal.
Distribución:
Sr. D.N.A.
Ads. Arica / Pta. Arenas
Subdirección Técnica
Direp Santiago.
Fiscalía Nac. de Quiebras
Dirección Condell 1530
Comara Aduanera
Valparaíso/Chile
Anexo (32) 2134500
Subdepartamento Comercialización (5)
Seg. Doctal. N°



47057